

INFORME DE GESTION REPRESENTANTE JUAN CARLOS RIVERA PEÑA PERIODO 20 JULIO DE 2015 – 20 JUNIO DEL 2016

Conscientes del profundo sentimiento de responsabilidad y publicidad que alienta el actuar del Representante Risaraldense Juan Carlos Rivera Peña, nos permitimos entregar un informe legislativo de este período legislativo que concluyó el 20 de junio del 2016 al interior del Congreso de la República.

1. Intervenciones y Proposiciones

El 09 de junio se radicó proposición dentro de la discusión del Proyecto de Ley No. 232 de 2016 Cámara, No. 161 de 2016 Senado. Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015.

El 26 de abril se radicó proposición dentro de la discusión del Proyecto de Ley No. 216 de 2015 Cámara, No. 101 de 2014 Senado. Por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema “Red Unidos” y se dictan otras disposiciones.

El 30 de marzo del presente año frente a la preocupación de varios alcaldes de municipios de Risaralda se dejó la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, es simplemente que quiero dejar una constancia de una situación que está sucediendo en el departamento de Risaralda, poderle decir al Gobierno nacional que nos vea con la preocupación que hay hoy en unos municipios que decretaron la calamidad pública, son seis municipios de Risaralda: Guática, Balboa, Marsella, Mistrató, Santa Rosa y Santuario; seis municipios que se han visto afectados debido al cambio climático, debido a las dificultades que hay y es la situación que se presenta en el municipio de Marsella donde se han afectado 13 veredas así como el corregimiento del Alto del Cauca, Guática, 23 acueductos rurales bajo racionamiento y 15 asociaciones de productores del municipio han resultado con afectación en los cultivos de mora, panela, café, plátano y hortalizas, es una situación muy complicada.

Balboa con la disminución del 70% del caudal proveniente de la bocatoma tiene racionamiento también de agua potable y tiene racionamiento y dificultades en los cultivos; Mistrató, en un promedio de 45 litros por segundo, se ha disminuido en 17. 2 litros el servicio del agua y ha causado pérdidas también en estos cultivos, en la miel, leche, maíz, lulo, caña, arracacha, plátano y en el cacao, esto es lamentable y allí se une también Santa Rosa de Cabal con un problema de un incendio donde hubo dificultades y una conflagración, hubo 18 pérdidas de casas de habitación de las familias y gracias a Dios no hubo pérdidas humanas, también

con los problemas que hay con el tema de las conflagraciones en el sector rural y las dificultades que hay.

Pero ello es más monstruoso con el tema del café, se está perdiendo en un 70% debido al tema de cambio climático, el Fenómeno de El Niño, 70% el café, la producción del café debido a la broca y eso afecta a todos los municipios de Risaralda, a todos los municipios del Eje Cafetero y los municipios productores de café no solo en el Huila, en todos los departamentos productores de café y en el norte del Valle.

Por eso hago este llamado al Gobierno nacional y al tema de los bomberos, al tema bomberil; estuve en la Dirección Nacional de Bomberos y le pido el Gobierno nacional, al Ministro de Hacienda que destine los recursos que tiene derecho e l Cuerpo de Bomberos Nacional con el fin de que los proyectos que sean, los diferentes municipios, en los diferentes municipios que han radicado allí, se le pueda dar viabilidad ante la deficiencia tan grande que tienen los cuerpos de bomberos de los diferentes municipios y capitales de los departamentos, por favor giremos esos recursos que podamos darle viabilidad a ello y podamos salir con ese proceso adelante, lo mismo atender esas dificultades que hoy presenta el departamento de Risaralda, muchas gracias señor Presidente. (Gaceta 167 de 2016).

Frente al Proyecto de ley número 221 de 2015 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del periodista Enrique Santos Castillo, el **29 de marzo** se realizó la presentación de la ponencia.

En uso de sesiones extraordinarias y entorno a la discusión del Proyecto de Ley No. 198 de 2016 Cámara, 146 de 2016 Senado, “Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014”, **el 9 de marzo de 2016**, se presentó proposición de eliminación de un inciso que buscaba limitar a los representantes autorizados expresamente por el Gobierno nacional en la mesa de la Habana, para que ellos no tuvieran todas las **facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.** Lo anterior porque desconoce la competencia y función de las Comisiones Económicas Constitucionales, y a su vez, porque no establece cuáles serán los privilegios y facilidades que propone el gobierno, no obstante que es iniciativa del Congreso. Sobre la materia se mencionó:

“Realmente todos lo hemos expresado, la mayoría hemos expresado aquí, con excepción de otros Representantes, que estamos de acuerdo con el tema de la paz, que nosotros nos vemos involucrados en nuestras regiones cuando tuvimos situaciones de riesgo en muchos municipios y dificultades que vivieron los pobladores de cada una de nuestras ciudades y provincias. Pero aquí no vinimos

a dar situaciones y a hablar o a argumentar situaciones infantiles, como lo expresaba algún Representante. Aquí cada uno damos argumentos claros y concretos, buscando el beneficio de nuestra nación y de nuestro país, acompañando un proceso de paz que lleva cincuenta años y que hoy vemos que estamos cerca y *ad portas* de lograr el objetivo.

Pero no obsta que en este proyecto de ley objetemos algunas situaciones y argumentaremos algún tema, como es que se elimine en el inciso séptimo del proyecto de ley, por medio del cual se modifica el artículo, donde se dice que se otorgarán facultades y privilegios de carácter tributario y aduanero y protección necesarios, para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

Esta competencia de exención tributaria se desconoce, la función de las Comisiones Económicas Constitucionales y no establece cuáles son los privilegios y finalidades que propone el Gobierno, no obstante que es iniciativa del Congreso.

Además estamos en una situación en un escenario fiscal sumamente complicado, difícil, porque la contribución esperada del petróleo es incierta, con tendencia a la baja, con un escenario de aplazamiento presupuestal que busca un recorte en el gasto, con el fin de alcanzar el objetivo fiscal para este año.

Lo anterior, también hay que decirlo, con las características del sistema tributario, plasmada en la comisión de expertos actual. Como por ejemplo, el sistema tributario no cumple con criterios teóricos ni con principios constitucionales, es ineficiente para recaudar, se tiene un recaudo ineficiente, tiene efectos negativos sobre crecimiento, puesto que grava mucho algunas inversiones empresariales y distorsiona la asignación de recursos, promueve informalidad y desempleo y dificulta el acceso al crédito, es inequitativo, contribuyentes similares pagan tasas efectivas muy distintas, es poco progresivo, porque los impuestos progresivos a la renta del patrimonio de las personas recaudan muy poco.

Frente a este escenario, ¿cómo desconocemos la necesidad de la reforma tributaria estructural que habla el Gobierno nacional, que permite mejorar las finanzas públicas?. También si se tiene en cuenta que los recursos que se necesitan y que se van a buscar en esa reforma tributaria estructural, son para hacerle frente al posconflicto.

Por eso me permití suscribir esa proposición, que se eliminara este inciso, que no desconociéramos las funciones de las Comisiones Económicas de Cámara y Senado del Congreso de la República y que no haya esa dificultad, tras una reforma tributaria estructural.” (Gaceta 254 de 2016).

El 03 de diciembre de 2015 se dejó proposición en torno a la discusión del Proyecto de ley estatutaria número 156/2015 Cámara, 94 de 2015

Senado, por medio de la cual se regula el Plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Para lo cual intervino de la siguiente manera:

“Yo obviamente lo del Plebiscito todos estamos de acuerdo en que hay que apoyarlo, es algo importante para el país, para la paz y trascendental como lo han expresado mis antecesores, pero tengo una proposición que presente porque me quedan unas dudas en el artículo segundo en el numeral tercero donde dice que se entenderá que la ciudadanía aprueba el Plebiscito para la Paz en el caso de la votación por el sí se obtenga una cantidad de votos mayor al 13% del censo electoral vigente y supere los votos depositados por el no.

¿Qué propongo?, propongo es que en el numeral tercero se diga, se entenderá que la ciudadanía aprueba el Plebiscito por la Paz al superar el umbral de participación del 13% del censo electoral vigente y que a su vez supere un umbral de decisión por el sí de la mitad más uno de los sufragantes; ¿porque lo digo?, porque en el artículo 41 de la Ley 1757 de 2015 cuando habla del carácter de la decisión y de los requisitos, establecen en caso de plebiscito existe una participación del 50% y estoy de acuerdo que debe ser del 13%, rebajarlo al 13%, pero el en caso de los umbrales hace referencia en el numeral tercero en el artículo segundo del Proyecto de ley de los estatutarios, considero importante los siguientes argumentos de lo que yo estoy proponiendo.

A nivel constitucional y legal no se desarrollan las características de los dos tipos de umbrales que requeriría el Plebiscito para ser aprobado, la jurisprudencia de la Corte Constitucional como ejemplo en la Sentencia C-41 de 2004, hace una diferenciación del umbral de participación que para el Proyecto es del 13% del censo electoral vigente y por otro lado del umbral aprobatorio que podría contemplarse como lo hace acá la ponencia, como un umbral de decisión que corresponda a la mitad más uno de los sufragantes, esta posición no sólo la defiende yo, también la defienden juristas colombianos como Rodrigo Uprimny que afirma que los referidos umbrales ocasiona efectos contrarios al decir umbral de participación disminuye la participación pero esto quedaría superado con la reducción del umbral en el 13% del censo electoral, eso por su parte el umbral aprobatorio o como considera el Proyecto con umbral decisorio es neutral, entonces por eso es que digo que debemos en ese sentido debe ser clara la redacción.

Y nos enfrentamos a unos umbrales en el sentido constitucional, por eso le digo Presidente, por eso pido que podamos poner porcentaje en ese umbral, en el umbral decisorio, en el umbral de participación que es el 13% y en el umbral decisorio que es la mitad más uno de los sufragantes, por ello fue que presenté esa proposición señor Presidente muchas gracias.” (Gaceta 58 de 2016)

Se dejó constancia el 14 de octubre de 2015, frente a la sanción impuesta a los ingenios, en el siguiente sentido:

“es para asumir también una posición como Representante del departamento de Risaralda con el tema de los ingenios, el tema azucarero, las dificultades que hoy enfrentan bajo el parámetro de la sanción que acaba de dar la Superintendencia de Industria y Comercio exorbitante a todos y cada uno de los ingenios afectados.

En Risaralda, este Ingenio Risaralda produce 3.200 empleos, genera 10.000 empleos indirectos y además va hasta La Victoria, Valle del Cauca, y hasta más arriba de Viterbo que es de Caldas allí están los cultivos de caña que producen el azúcar, en el día de ayer tuvimos una reunión la bancada del Pacífico en la cual estuvimos varios congresistas y hablamos sobre el tema y donde expresábamos el inconformismo con ellos y serias dudas al tema jurídico, no podemos afirmar o no afirmo de que la Superintendencia aduce algunas razones, Asocaña aduce otras y los ingenios, pero realmente se afecta notoriamente el problema de estos ingenios y sus finanzas.

Además el Ingenio Risaralda tiene una diversificación de productos y va a hacer una inversión cercana a los 60.000.000 de dólares bajo el parámetro del crédito y los recursos del crédito, por ello nos preocupa sobre manera lo que está sucediendo allí, realmente vemos con serias dificultades que un ingenio pueda asumir tamaño pecuniario de estas multas, el impacto social que nos genera a nosotros en Risaralda o en municipios como Balboa, donde están afincadas las tierras del ingenio, como el municipio de La Virginia, donde la mano de obra se llega allí y a otros municipios y además lo que impacta que lo dijo el Representante Álvaro López en el Valle del Cauca y en el Norte del Valle, por ello les sugiero y hemos sugerido que esa constancia que sea haga para llevar a tratar el tema en dos aspectos, las dudas que tengamos jurídicamente sabemos que el señor Presidente, obviamente el Superintendente producen hecho que es dentro de su órbita funcional y no tiene que ver nada la Presidencia de la República, pero solicitamos que allí se hablara con el Presidente de la República y que el debate fuera en dos aspectos, el tema jurídico para aclarar las dudas que tenemos sobre el tema y además el tema del impacto social que genera en el Valle del Cauca, en el Cauca en Risaralda y en parte de Caldas.

Por ello pensamos en ello que debemos hacer ese debate, aunque entiendo también que el debate hay que saber el momento oportuno de realizarlo porque Asocaña y los ingenios presentaron el recurso de reposición ante el mismo que es el ante el mismo funcionario, y traer al funcionario a que nos absuelva unos temas jurídicos sin resolver el recurso de reposición, no sé hasta qué punto podrá él absolvernos las dudas pero el debate y nosotros como Congresistas de estos departamentos debemos hacer el debate de Control Político y mirar que no conlleve esto a una debacle social en nuestros departamentos y a unas empresas generadoras de empleo, de productividad económica que tengan el debilitamiento de ello porque se aduce que ellos en las importaciones involucraron y generaron que no se pudiera haber importaciones dentro del país de Bolivia, de Costa Rica o

de Guatemala y estamos hablando del azúcar industrial, no el azúcar que consume directamente las personas o que consumimos nosotros las personas.

Es por ello que me uno a esas voces y debemos actuar con responsabilidad ante una situación tan difícil en la que se vieron abocadas los ingenios por estas multas tan exorbitantes”. (Gaceta 34 de 2016).

Al ser miembro de la Subcomisión del proyecto de ley No. 096 de 2014 Cámara. “Por medio del cual se regula la comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina Cigarrillos Electrónicos. En su intervención ante la Plenaria de la Cámara, el **13 de octubre**, expresó su preocupación sobre la ausencia de investigaciones en el país acerca de los efectos que trae el uso de estos sistemas, que varias personas utilizan como medio para dejar de fumar, el Ministerio de Salud y Protección Social no se ha pronunciado, cuando es aún más preocupante el escenario mundial donde estudios de la Universidad de Nueva York, confirma el aumento en el riesgo de adicción al tabaco con el uso el cigarrillo electrónico.

El 09 de septiembre de 2015 intervino en la Plenaria de la Cámara frente al Control Político a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de la siguiente manera:

“Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los funcionarios que se encuentran en el recinto, quiero hacer unos planteamientos sobre mi departamento de Risaralda, decirle a la doctora Cristina Plazas que obviamente la labor que se le ha encomendado, el reto es muy importante para la niñez y la juventud de este país, y que estamos en pro de hacer una mejora continua en este tema.

Con respecto al departamento, a mi departamento de Risaralda, en marzo de este año se conocieron dos acusaciones supremamente serias de las cuales se denunció por abusos sexuales contra menores de edad en hogares comunitarios en Dosquebradas (Risaralda), Dosquebradas es la segunda ciudad del departamento y la cuarta del eje cafetero; la doctora Consuelo Montoya Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del departamento de Risaralda en ese momento cerró los hogares comunitarios, por eso y por la importancia del tema de cara a la discusión sobre el Proyecto de ley de la Fiscalía que busca la reforma al Código del Procedimiento Penal, el cual permitiría eventualmente beneficios jurídicos como rebaja de penas a los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Quisiera dejar este interrogante sobre el mismo, ¿cómo han avanzado dichas investigaciones?, quiero saber también, ¿cuál es el requisito de los requisitos del personal que tiene a su cargo dichos hogares comunitarios? ¿Cuáles son los parámetros para su elección?, y ¿cuál es el seguimiento que realiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a estos hogares?, conozco algunas madres comunitarias pero sí quiero que me especifiquen, y que hacen una buena labor,

pero a veces le quedan a uno como en todo en la vida casos que le dejan alguna incógnita y por eso hago esta observación.

También, doctora Plazas, se dio a conocer en el pasado mes de mayo, según las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Risaralda, que este es el noveno, está entre los nueve departamentos donde se aumentaron los casos de maltrato infantil, ya que presenta un incremento de 20.3%, quedando en el puesto sexto y adicionalmente las cifras entregadas por usted no fueron alentadoras, ya que durante la presentación de la campaña contra el maltrato infantil «*Por las buenas sí aprendo*», usted mencionó que la cifra total fueron 1.391 procesos que fueron abiertos en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contra niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato infantil durante el período 2015, lo que representa en promedio que cada día el Instituto atiende cuatro casos nuevos, de acuerdo con la edad el 39.8 de las víctimas atendidas son menores de seis años, el 30.2 están entre los 6 y 12 años, y el 28.7 corresponde a adolescentes entre los 12 y 18 años.

Yo por lo anterior y teniendo los esfuerzos obviamente el Instituto de Bienestar Familiar cuáles son las proyecciones e incidencia de los programas y propuestas de esta institución, quiero saber cuáles son; segundo, teniendo en cuenta la responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la sociedad civil, ¿no creen necesario que deban establecer unos mecanismos de choque o sea unos sistemas de alarmas que comprometan a todas las entidades del Estado, como la sociedad civil para respetar el interior superior de los niños niñas y adolescentes?

Y para terminar no quiero dejar pasar el tema de las falencias en la alimentación escolar que eso no le compete en el departamento de Risaralda, obviamente eso tiene que ser con el Ministerio Educación Nacional, pero sí le da a uno mucha tristeza que habiendo una fundación allí que es la que se encarga de distribuir el almuerzo y el complemento de lunes a viernes tenga serias dificultades, la Defensoría del Pueblo advirtió que las verduras y las frutas que tenían no eran lo suficientemente competitivas pero también han suspendido ello por falta de pago en ese tema y en varios meses; dicha fundación se ha visto *ad portas* de no tener la suficiente entereza económica para poder pagar, por ello también dejo aquí claro que es importante revisar este tema de la alimentación también de los niños, niñas y adolescentes, que quede claro que hay que salvaguardar ello y es importante entrar a mirar este tema tan fundamental para los niños, niñas y adolescentes, gracias señor Presidente.” (Gaceta 94 de 2016).

Designado como ponente del Presupuesto 2016, el **01 de septiembre** se desarrolló la citación de los ministerios de Transporte y del Comercio, Industria y Turismo; para el sector de transporte se cuestionó la baja ejecución en programas de vital importancia para el país como el de Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga; el de Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías

para la Conectividad Regional; el programa de Vías Terciarias; y el de Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Estructura de Puertos Marítimos de la Nación. Para el departamento de Risaralda en la Regionalización Preliminar se cuestionó la reducción de 12.8942 m, la desaparición de los proyectos como: Construcción y Mantenimiento Vial; Caminos de Prosperidad; Infraestructura Aeroportuaria y Gestión de Espacio Aéreo; y el programa de Seguridad Vial. Para el sector de Comercio, Industria y Turismo, se cuestionó la reducción de más del 175% para el sector y la desaparición del proyecto de Formalización Laboral y Empresarial.

26 de agosto en el Control Político realizado sobre la política rural y las estrategias del Ministerio de Agricultura frente al sector, se realizó intervención, determinando la importancia de la realización del Censo Nacional Agropecuario, en el cual se destacó: el uso y cobertura del suelo, las características de las unidades de producción agropecuaria, los factores y sustentabilidad para la producción y las características de la población residente en las zonas rurales; también se mencionó la importancia de incluir en los estudios para el sector el tema de la Inseguridad de los derechos de propiedad, que también es mencionado por el *Informe de la Misión para la Transformación del Campo*. Se destacó los aspectos que dentro del Plan Nacional de Desarrollo se trabajaron como son: Tierras y Desarrollo Rural, Capital de Riesgo, Adecuación de Tierras, Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, Asistencia Técnica y Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Por último, se reconoció los logros en los créditos agropecuarios para el departamento de Risaralda.

25 de agosto teniendo en cuenta la proposición de ejecución presupuestal presentada donde se citaba al Ministro de Minas y Energía se discutió la dependencia a los precios del petróleo, el impacto a las finanzas públicas y la importancia de ajustarse el Presupuesto General de la Nación a las actuales dinámicas de recesión, se le preguntó sobre el tema de reservas petróleo en Colombia como nos encontramos y cuál es la estrategia actual, si se tiene en cuenta, que para este tipo de Asociaciones de empresas petroleras, es preocupante la reducción tanto de la actividad sísmica como exploratoria. Se indagó sobre los alcances del Plan de Impulso para el Sector Petrolero (PISP), donde la industria identificó las medidas prioritarias que se deberían tomar para garantizar la competitividad y la inversión. Y por último, se indagó sobre el futuro del desarrollo de las obras de infraestructura del tipo de vías de cuarta generación (4G) que han sido financiadas en gran número con recursos provenientes de los ingresos petroleros, y la como se afectaría del desarrollo de un futuro periodo de posconflicto si se tiene en cuenta que el sector petrolero es una fuente de recursos.

18 de agosto se presentó proposición en torno a la discusión en la Comisiones Conjuntas Económicas del Presupuesto 2016, con el fin de citar al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, la Ministra de Transporte, el Ministro de Minas y Energía y a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo con el fin de discutir la ejecución presupuestal de cada cartera.

11 de agosto se presentó una revisión preliminar en la Comisiones Conjuntas Económicas del Presupuesto 2016 y sobre la ejecución presupuestal, se evidenció los aspectos generales del Proyecto de Presupuesto, los sectores con reducción, se enfatizó en el sector Agropecuario como gran afectado, y se prendieron alarmas en torno a la ejecución de los sectores de transporte, trabajo, Hacienda y de Minas y Energía.

En la Plenaria de la Cámara, el **04 de agosto**, en torno a la discusión del *Proyecto de Ley No. 159 de 2014 Cámara "Por la cual se dictan normas sobre responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción*, se presentó 3 proposiciones que modificaban dos artículos de la ponencia discutida en la Plenaria de la Cámara de Representantes, al igual que crear un artículo nuevo. Se acogieron 2 proposiciones que pretenden dar un equilibrio entre el régimen sancionatorio de las prácticas de soborno transnacional por parte de las empresas y la creación de reconocimiento en las prácticas de prevención de la corrupción. Lo acogido en el texto aprobado permite que en el artículo 4º se incluya un numeral que prohíba a las empresas que incurran en el soborno transnacional puedan recibir cualquier tipo de incentivo o subsidios del Gobierno, en un plazo de 5 años.

Por otra parte, el artículo nuevo busca que las Cámaras de Comercio creen un registro de las empresas pro-éticas, las cuales voluntariamente inviertan en políticas de promoción de la ética, integridad y prevención de la corrupción, lo anterior como mecanismo de publicidad positiva para las empresas.

29 de julio, intervención en torno a la elección de la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, donde fui elegido Vicepresidente de esta comisión legal, donde se manifestó la continuación del trabajo realizado, fortaleciendo la seguridad jurídica en el actuar de los congresistas; también la colaboración en el trámite de la importante y muy solicitada ley orgánica por la cual se expida el Código de Ética y Disciplinario del Congresista.

28 de julio de 2015, se realizó la presentación del informe de ponencia en segundo debate del proyecto de ley 130 de 2014 Cámara.

2. Leyes sancionadas con participación, Proyectos y Coautorías

A. Leyes Sancionadas con participación

- **Ley 1786 del 01 de julio de 2016.** Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015. Para la discusión de esta importante Ley, se radico una proposición que contó que el apoyo de varios Representantes a la Cámara, aproximadamente 15 firmantes y votado de manera positiva en la Plenaria en cuarto debate, esta proposición pretendía adicionar un párrafo al artículo 307 de la Ley 906 de 2004, en el sentido

que cuando se vaya a imponer medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, basado en el testimonio de una persona que reciba beneficios por su colaboración con la justicia, el fiscal o Juez según el caso, deberá corroborar el testimonio con otro medio de prueba; en todo caso, no se podrá ordenar la captura, basado únicamente en el testimonio de una persona que busque con él, recibir beneficios por colaboración con la justicia. Sin embargo, fue eliminado en la conciliación y por ello no aparece en el texto de la Ley sancionada.

- **Ley 1785 del 21 de junio de 2016.** Por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema “Red Unidos”, dentro del debate de esta Ley se realizó un pequeño aporte como fue informar a los ponentes y realizar proposición con el fin de actualizar los actores institucionales de dicha Red sobre los cambios administrativos – institucionales propuestos por el Decreto Presidencial 2559 del 30 de diciembre de 2015. Por el cual se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y se modifica su estructura, que en el artículo 9º determina la estructura interna del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el cual se crea la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.
- **Ley 1784 del 17 de junio de 2016.** Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del Sitio de Cartagena de Indias - Ciudad Heroica y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días. Único Ponente en Primer y Segundo Debate.
- **Ley 1778 del 8 de febrero de 2016.** Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por Actos de Corrupción Transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de Lucha contra la Corrupción. Se presentó en la discusión 3 proposiciones que tenían como fin:
 1. Crear un artículo nuevo que buscaba que las Cámaras de Comercio crearán un registro de las empresas pro-éticas, las cuales voluntariamente inviertan en políticas de promoción de la ética, integridad y prevención de la corrupción, lo anterior como mecanismo de publicidad.
 2. Crear un párrafo en el cual la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera deberían definir los parámetros para evaluar la existencia y calidad de los mecanismos de prevención de la corrupción.
 3. En el artículo de Sanciones, se creó una nueva sanción, la cual es el numeral cuarto del artículo 5º de la Ley sancionada, con el siguiente tenor: Prohibición de recibir cualquier tipo de incentivo o subsidios del Gobierno, en un plazo de 5 años.
- **Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015.** Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016. Actuando como

ponente presentó en la discusión del proyecto se presentaron 5 proposiciones que pretendían subir las cuotas asignadas de los siguientes fondos y programas: a. El programa de Normalización de Redes Eléctricas del Sistema Interconectado Nacional (PRONE)., b. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización Rural (FAER)., c. El Fondo de Apoyo Financiero Zonas Rurales Interconectadas (FAZNI)., d. El Fondo Especial Cuota de Fomento (FECF). También una proposición que pretendía aumentar el presupuesto asignado a las Universidades Públicas para el desarrollo de su infraestructura.

B. Coautoría en Proyectos de Ley

- **Proyecto de Ley No. 105 de 2015 Senado.** “Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones”, norma que hoy se puede considerar como imperativo en torno al trato ético y los aspectos disciplinarios en el seno del Congreso de la República. También se permite revestir de competencias a las Comisiones de Ética, si entran en órbitas de competencia de la Procuraduría; Revisión de las conductas disciplinarias de los Congresistas; La determinación, aclaración y diferenciación entre los Deberes y las Conductas Sancionables; La especificidad de las Conductas Sancionables, y el procedimiento en investigación ética de los congresistas.
- **Proyecto de Ley No. 141 de 2014 Cámara.** “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la inversión y el desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones”. Proyecto que tiene como objeto adoptar medidas para fomentar la inversión, el desarrollo, la convivencia y la mejor calidad de vida de los habitantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con el fin de fomentar el desarrollo económico y social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, creará el Fondo para el Desarrollo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Fodesa), como un sistema de cuenta especial. Este fondo financiará programas y proyectos de inversión de mejoramiento de la infraestructura costera y de transporte; de prestación de servicios públicos y desarrollo urbano integral; de protección y fomento de la riqueza ecológica; de apoyo al turismo, la pesca y el comercio; de educación; de emprendimiento con énfasis en la población joven y las mujeres; de vivienda, salud, y otros programas y proyectos. Se creará el Comité de Apoyo para el Desarrollo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Por último, autoriza al Gobierno Nacional por una sola vez para decretar incentivos tributarios a los sectores productivos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo que establezca el Plan Decenal del que trata el numeral primero del artículo octavo de esta ley. Se encuentra pendiente para discusión en la Plenaria de la Cámara.

- ***Proyecto de Ley No. 036 de 2014 Cámara.*** “Por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en centrales de riesgo y se dictan otras disposiciones”. El objeto de la iniciativa es mejorar las condiciones de los usuarios del sistema financiero a través de la reducción de costos asociados a los servicios que le son prestados por parte de las instituciones financieras. Con esto se busca incentivar a los usuarios que prefieren mecanismos alternativos e informales de ahorro, para que ingresen al sistema financiero.

Se busca eliminar el requisito de saldo mínimo en cuentas de ahorro, costos asociados a cuentas inactivas y generar una rentabilidad efectiva para los consumidores financieros en productos de ahorro. Adicionalmente busca impedir reportes por bajos montos en las centrales de riesgo. Iniciativa pasa a debate de la Plenaria de la Cámara de Representantes.